Bogotá, marzo 10 de 2026.

OFERENTES

PROCESO RE-SA-07-2026

De acuerdo a la observación interpuesta por el oferente al proceso en mención:

OBJETO: Compra de elementos de ferretería con el fin de realizar obras menores.

OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA

FECHA: ***(10/03/2026 8:10:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)***

Buen día estimada entidad,

RESPECTO DE MARCAS O REFERENCIAS

Solicitamos respetuosamente eliminar las marcas o referencias específicas incluidas en las especificaciones del proceso, teniendo en cuenta que en la contratación estatal no es procedente direccionar la adquisición de bienes hacia una marca determinada, ya sea mediante el nombre comercial o referencias exclusivas, salvo que exista una justificación técnica previa y debidamente sustentada.

Este tipo de exigencias puede vulnerar los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, especialmente igualdad, economía, imparcialidad y transparencia, así como los principios de transparencia y selección objetiva que rigen la contratación pública.

La regla general en la contratación estatal es que las entidades definan los bienes mediante características técnicas, funcionales o normas de desempeño, y no por marcas, con el fin de garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes. La exigencia injustificada de marcas específicas puede interpretarse como un direccionamiento del proceso e incluso dar lugar a cuestionamientos sobre la validez del proceso, como lo ha señalado la jurisprudencia del Consejo de Estado.

Impresión: Secretaría General- Subdirección de Imprenta Distrital

Si bien pueden existir excepciones debidamente justificadas, estas deben obedecer a criterios de proporcionalidad y necesidad frente al objeto contractual, permitiendo en todo caso la presentación de productos equivalentes.

En el proceso mencionado se identifican marcas o referencias en los siguientes productos, por lo cual solicitamos respetuosamente ajustar las especificaciones técnicas para permitir la participación de bienes equivalentes que cumplan con las características requeridas, garantizando así los principios de transparencia, selección objetiva y libre competencia

ITEMS:
5.6,10,11,27,33,34,35,37,38,39,40,41,42,43,44,53,54,60,61,62,63,64,67,72,73,74,75, 76,77,78,79,80,83,84.

Quedamos atentos,

Cordialmente,

GRUPO EMPRESARIAL LCS SAS

RESPUESTA:

De acuerdo con la observación extemporánea interpuesta por el OFERENTE: GRUPO EMPRESARIAL LCS S.AS., el Colegio San Agustín I.E.D., corre el cronograma de actividades con el fin de ajustar las Fichas Técnicas los ITEM con Marca y procederá, el cual se presentará el día jueves 13 de marzo de 2026

De igual manera el Colegio San Agustín I.E.D., procede a modificar el cronograma para la recepción de ofertas.

LUCIA OFELIA VILLAMIL SUTA
Rector/Ordenador del Gasto

Proyecto: Magda Zambrano

Impresión: Secretaría General- Subdirección de Imprenta Distrital

ADENDA No 1

PROCESO RE-SA-07-2026

OBJETO: Compra de elementos de ferretería con el fin de realizar obras menores.

Por medio de la cual se modifica el ITEM 10 CRONOGRAMA DEL PROCESO de la siguiente manera:

CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN DE LA FICHA TECNICA	13 de marzo de 2026
Fecha y hora para cierre de observaciones	16/03/2026 HORA 10:00AM
Respuesta observaciones y publicación de adendas	16/03/2026 HORA 5:00PM
Plazo y hora para recepción de propuestas	17/03/2026 HORA 4:0 PM
Lugar entrega de propuestas	SECOP II
Publicación evaluación preliminar	18/03/2026 HORA 4:00PM
Presentación de subsanaciones	19/03/2026 HORA 3:00 PM
Publicación evaluación definitiva	20/03/2026 HORA 10:00AM
Recepción de Observaciones a la evaluación definitiva	
Respuesta a observaciones evaluación definitiva	
Fecha firma de Contrato o expedición de comunicación de aceptación de oferta	23/03/2026 HORA 8:00AM

LUCIA OFELIA VILLAMIIL SUTA
Rector/Ordenador del Gasto

Proyecto: Magda Zambrano

Impresión: Secretaría General- Subdirección de Imprenta Distrital